



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGIÓN DE UCAYALI



SEDE CENTRAL: AV INTERNACIONAL LT. N° 02 MZ. N° 22 – PUERTO BREU.
OFICINA DE COORDINACIÓN PUCALLPA: JR. JOSÉ GÁLVEZ N° 266 – 1C – YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058-2023-MDY/ALC

Puerto Breu, 15 de marzo del 2023

VISTO:

Memorando N° 32-2023-MDY-ALC de fecha 15 de marzo del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales y las delegadas conformes a ley, son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Tiene a su cargo promover la presentación de los Servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Memorando N° 32-2023-MDY-ALC de fecha 15 de marzo del 2023, el despacho de alcaldía solicitar proyectar resolución en agradecimiento y felicitación a los señores integrantes de la Fuerza Aérea del Perú, a los siguientes señores: Mayor FAP Sergio Paucar Centurión DNI N° 43961079, Teniente FAP Luis Galán García DNI N° 70278937, Suboficial de Primera FAP Leticia Carrasco Góngora DNI N° 47559088, Suboficial de Segunda FAP Julinho Perleche Quintanilla DNI N° 47588104;

Que, es política de la actual Gestión Municipal en el ejercicio de su mandato, disponer una serie de medidas tendientes a reconocer a autoridades, pobladores, profesionales, empresas, asociaciones, servidores públicos que vienen contribuyendo al desarrollo y progreso de la comunidad;

Estando a los considerandos expuestos y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en mérito a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER Y FELICITAR a los integrantes de la Fuerza Área del Perú – FAP, por su loable y abnegada labor a favor de la población del distrito de Yurúa:

- **Mayor FAP Sergio Páucar Centurión**
DNI N° 43961079
- **Teniente FAP Luis Galán García**
DNI N° 70278937
- **Suboficial de Primera FAP Leticia Carrasco Gongora**
DNI N° 47559088





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGIÓN DE UCAYALI



SEDE CENTRAL: AV INTERNACIONAL LT. N° 02 MZ. N° 22 - PUERTO BREU.
OFICINA DE COORDINACIÓN PUCALLPA: JR. JOSÉ GÁLVEZ N° 266 - 1C - YARINACocha

- **Sub Oficial de Segunda FAP Julinho Perleche Quintanilla**
DNI N° 47588104



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, den cumplimiento irrestricto al contenido de la presente resolución, cumpliendo con el procedimiento establecido por Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo la notificación de la presente resolución a los interesados y a las áreas respectivas, así como realizar la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Ing. Agro. Manuel Arevalo Mogrovejo
ALCALDE

Cc:
Gerente Municipal
Secretaría General
Archivo